

PROYECTO
.....
EDUCATIVO
.....

2024/2025
.....

CEIP VALLE DEL GUAREÑA

FUENTESAÚCO

(ZAMORA)

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
 - 1.1 MARCO LEGAL
 - 1.2 JUSTIFICACIÓN.
2. ENTORNO ESCOLAR Y NECESIDADES EDUCATIVAS
3. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO
4. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE
5. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES
6. COMPROMISOS Y CRITERIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS CENTRO Y FAMILIA
7. MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON LA ETAPA ANTERIOR Y POSTERIOR
8. DECISIONES SOBRE COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DE LA LOCALIDAD Y RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES
9. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

DATOS GENERALES DEL CENTRO

DENOMINACIÓN: Colegio Público de Educación Infantil y Primaria
"Valle del Guareña"

Nº de CÓDIGO: 49001526

DOMICILIO: Ctra. de Villaescusa, 21

TELÉFONO: 980 600 115

MÓVIL: 648575030

PÁGINA WEB: <http://ceipvalledelguarena.centros.educa.jcyl.es>

CORREO ELECTRÓNICO: 49001526@educa.jcyl.es

LOCALIDAD Y CÓDIGO POSTAL: Fuentesauco – 49400 (ZAMORA)

HORARIO GENERAL DEL CENTRO: de 09:30 a 14:30 h

1. INTRODUCCIÓN

1.1 MARCO LEGAL:

- Constitución Española, Art. 27.
- Estatuto de Autonomía de Castilla y León: Ley Orgánica 4/1983.
- Ley Orgánica 3/2020, de 3 de mayo de Educación.
- Orden EDU/1493/2006, de 20 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para financiar el gasto del transporte escolar del alumnado que curse segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, programas de cualificación profesional inicial y educación especial en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, o, por necesidades de escolarización, en centros privados concertados de la Comunidad de Castilla y León.
- Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil.
- Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León. Modificado mediante la disposición final primera del Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- Decreto 122/2007, de 27 de diciembre por el que se establece el currículo del segundo ciclo de Educación Infantil en Castilla y León.
- Decreto 20/2008, de 13 de marzo, por el que se regula el servicio público de comedor escolar en la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EDU/693/2008, de 29 de abril, por la que se desarrolla el Decreto 20/2008 de 13 de marzo, por el que se regula el servicio público de comedor escolar.

- Orden EDU/721/2008, de 5 de mayo, por la que se regula la implantación, el desarrollo y la evaluación del segundo ciclo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/890/2009, de 20 de abril, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado de E. Primaria en centros docentes de Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean valorados y reconocidos con objetividad.
- Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
- LOMCE: Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Orden EDU/747/2014, de 22 de agosto, modificada mediante Orden EDU/351/2016, de 25 de abril, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EDU/519/2014, de 17 de junio de 2014 por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el Currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/748/2016, de 19 de agosto por la que se desarrolla el Decreto 20/2008, de 13 de marzo, por el que se regula el servicio público de comedor escolar.
- Y cuantas Leyes, Reales Decretos, Órdenes, Disposiciones y Resoluciones se publiquen que modifiquen el contenido de los anteriores.

1.2. JUSTIFICACIÓN.

La Ley Orgánica 3/2020 procede a la modificación del artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en los siguientes términos: “El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y

aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Así mismo incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos. El proyecto educativo recogerá asimismo la estrategia digital del centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 bis.5. Dicho proyecto estará enmarcado en unas líneas estratégicas y tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno. El proyecto recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial, los planes de convivencia y de lectura y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres. [...] El proyecto educativo incorporará un plan de mejora, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno". Atendiendo a lo anteriormente mencionado, nuestro Proyecto Educativo se presenta con la intención de convertirse en un instrumento para la gestión que, coherentemente con el contexto escolar, enumera y define las notas de identidad del centro, formula los objetivos que pretende y expresa la estructura organizativa de la institución. Ha sido elaborado por el equipo directivo y se encuentra vinculado con el proyecto de dirección, por lo que se han tenido en cuenta tanto las metas definidas en el mismo como los objetivos generales y su temporalidad. También se han tomado en consideración las propuestas realizadas por el claustro de profesores y el consejo escolar, de acuerdo con las características de nuestro entorno y las necesidades educativas del alumnado. Una vez aprobado por el consejo escolar, este documento será puesto a disposición del conjunto de la comunidad educativa del centro al objeto de facilitar su conocimiento por parte de los integrantes de la misma.

2. ENTORNO ESCOLAR Y NECESIDADES EDUCATIVAS

1. Análisis del entorno de la localidad

La Guareña es una comarca natural, identificada plenamente con el partido judicial de Fuentesaúco, con una extensión de 775,42 Km², situada en el sureste de la provincia de Zamora. Está delimitada por las provincias de Valladolid y Salamanca y por una pequeña parte de la Tierra del Vino; se encuentra equidistante con sus principales urbanos (Zamora, Salamanca, Toro).

Su población, ronda los mil quinientos habitantes, aumentando considerablemente durante el período estival (principalmente hijos de la villa con casa propia que junto a sus familias disfrutaban del período vacacional). Del total de habitantes, casi un 5% corresponde a personas inmigrantes de origen marroquí. La tendencia de los últimos años apunta al envejecimiento paulatino de la población y al asentamiento de inmigrantes de esta nacionalidad.

Se trata de una localidad fundamentalmente agrícola – cuyos productos básicos son el garbanzo y el espárrago, además de trigo, cebada, guisantes, patatas e, incluso, lentejas – y ganadera, destacando el sector porcino y el ovino. Además en la localidad hay un matadero y una fábrica de quesos.

Por tanto, la principal ocupación de los padres es la relacionada con la agricultura y ganadería o las empresas agroalimentarias, aunque también abundan los obreros. Las madres que trabajan fuera del hogar aún son menos que las que no lo hacen; en cualquier caso, son ellas quienes más se implican en la educación de sus hijos y quienes habitualmente mantienen contacto con el Centro. Prevalece, por tanto, el reparto tradicional de roles familiares.

Fuentesaúco cuenta con Centro de Salud – que sustituye al antiguo centro médico – farmacia, cuartel de la Guardia Civil, Instituto de Educación Secundaria, Centro de Educación Infantil y Primaria, guardería municipal, oficina de correos, biblioteca municipal, oficina de Desarrollo Local, Centro de Acción Social (CEAS), residencia de ancianos, piscina, supermercado, diversas tiendas, oficinas bancarias, notaría y registro de la propiedad, mesón y restaurante.

Desde el punto de vista patrimonial, cuenta con las iglesias de San Juan Bautista y Santa María del Castillo, y las ermitas de Santa Clara y Virgen de la Antigua que, junto con la plaza mayor, el edificio del ayuntamiento y otras edificaciones privadas, configuran un típico aspecto de villa castellana, caracterizado por soportales y arbolado además de fachadas, escudos, pórticos y arcos de piedra que hablan de un pasado próspero. También el pueblo cuenta con una plaza de toros.

En lo referente a fiestas y tradiciones, destacar sus fiestas patronales de la Visitación, en la primera semana de julio, que giran alrededor del toro y son famosas por sus espantes en el prado de la Reguera, los encierros por las calles y, en general, los festejos taurinos que son el orgullo de todos los saucanos. También se ha de

mencionar la festividad de la Virgen de la Antigua en el mes de mayo y la Feria de los Santos – concedida por Real Cédula de Carlos III – que se celebra en los primeros días de noviembre. Semana Santa es otra celebración con cierto atractivo, con procesiones que lucen tallas de inestimable valor artístico. Por último, señalar que desde hace años se ha instituido un mercadillo, los viernes, en la plaza de Santa María, al que acuden los vecinos de la comarca.

Existen cuatro asociaciones culturales en la localidad: el Club de Amigos de Fuentesauco, que es una asociación cultural y recreativa para la defensa del patrimonio y de los valores saucanos que busca la promoción cultural de la villa; la Asociación de Mujeres Saucanas, cuyos fines están encaminados hacia la mejora de las condiciones sociales, culturales, ocupacionales y de ocio de la mujer; la Asociación de Jubilados de Fuentesauco, que agrupa a un importante número de personas mayores y organiza actividades variadas relacionadas, sobre todo, con el ocio y el disfrute del tiempo libre. Y la ACS espantes de Fuentesauco, cuyo fin es la promoción de los espantes como bien inmaterial.

2. El Centro Educativo

2.1 Rasgos de identidad

El CEIP Valle del Guareña se manifiesta aconfesional, respetuoso con todas las creencias y libre de cualquier tendencia ideológica y política. Todos los miembros de la comunidad educativa estarán obligados a evitar labores de propaganda dentro del recinto escolar.

Nuestro Centro es y quiere ser pluralista en sus vertientes política y religiosa, con un respeto hacia todas las ideologías y creencias, intentando dar a los niños y niñas las informaciones más objetivas para que progresivamente vayan formando sus propios criterios y puedan tomar decisiones responsables. Abiertos a la situación de cambio que experimenta la sociedad, educaremos en la justicia y en la libertad. Los padres deberán colaborar en este proceso.

Por esta razón, transmitiremos los valores propios de una sociedad democrática, promoviendo el respeto hacia los demás y hacia uno mismo, educando para la responsabilidad, la solidaridad y la cooperación. Potenciaremos una educación para la igualdad sin discriminación por razón de sexo, raza, condición, nacimiento, religión u opinión.

Se identificarán con su cultura y participarán en la mejora de la sociedad de forma individual y colectiva con espíritu crítico y dialogante. Se les enseñará a resolver sus conflictos sin el uso de la violencia física o verbal.

Procuraremos que sientan satisfacción por el trabajo bien hecho, gusto por el estudio y deseo por aprender, además de ayudarles a un adecuado equilibrio afectivo y social mediante una imagen positiva de sí mismos.

Por otra parte, estamos viviendo en **un mundo cada vez más globalizado y en un mundo cada vez más conectado**, donde la realidad y la inteligencia colectiva se ven aumentadas de manera casi ilimitada por las redes sociales y profesionales que se

tejen en ese mundo conectado y virtual. Esto supone que se puede aprender en cualquier momento y en un número prácticamente ilimitado de fuentes. Esto ha roto definitivamente el monopolio formativo de la educación formal, y el colegio deberá dar la oportunidad al alumnado de enlazar su aprendizaje informal y su creatividad con la institución donde se forma de manera oficial, fomentando métodos complementarios de aprendizaje a través de las TIC

Finalmente, **la Escuela debe ser un lugar de encuentro** y no de enfrentamiento **con las familias**. Siempre ha sido así y ahora, si atendemos a los elementos anteriores, más que nunca, es una verdad más incuestionable. La colaboración debe ser mayor porque las dos instituciones se necesitan más que nunca para buscar alternativas y soluciones válidas. Por otro lado, la extensión del aprendizaje informal y no formal y la pérdida del monopolio del saber de la Escuela hace también más necesaria esta colaboración puesto que la Escuela puede orientar a la Familia sobre la validez de esos aprendizajes y aprovecharlos para darle un giro a una enseñanza formal excesivamente tradicional y fomentar la red para conectar de manera más efectiva a las dos instituciones. En definitiva, que la Escuela debe aprovechar lo que el alumnado aprende fuera de la institución y la Familia debe saber valorar esos aprendizajes para poder colaborar con la Escuela. Y, finalmente, si uno de los problemas detectados es la falta de objetivos comunes, de consenso educativo, el establecimiento de una colaboración abierta y sincera entre estas dos instituciones debe favorecer el planteamiento de esos objetivos y esos consensos, al menos en el ámbito de un centro comprometido con esta colaboración y, por lo tanto, con una educación de calidad e integral.

Por ello, y desde nuestro punto de vista, la escuela debe cumplir una serie de condiciones que analizamos ahora.

La **Escuela debe ser inclusiva**, no puede permitirse el lujo de abandonar en el camino a nadie y debe, por el contrario, intentar ofrecer soluciones formativas de calidad para todos y todas con alternativas válidas para cualquier tipo de alumnado. No entendemos la excelencia como obtención de buenos resultados a costa de la equidad, sino como conseguir los mejores resultados con la máxima equidad posible.

La **Escuela debe mirar al futuro**, aunque no nos guste o no sepamos a ciencia cierta cómo va a ser. Si es que de verdad queremos una educación con perspectivas de futuro, con las miras puestas en una mejor formación; no podemos utilizar viejas recetas que la evolución social ha dejado desfasadas. No podemos negar la realidad, ni los avances en las TIC y en la WEB. Tenemos que admitir que la Escuela ya no puede formar como antes y que debe abordar de manera rápida la introducción de metodologías colaborativas y tecnologías que lo facilitan.

La **Escuela debe ser abierta y participativa**. La Escuela debe estar abierta a su contexto de localidad, de sociedad, debe estar abierta a los cambios sociales y culturales, para adaptarlos e integrarlos. La Escuela debe ser un lugar de encuentro y reflexión sobre lo que su Comunidad Educativa quiere para la mejor formación de su alumnado. La integración de las familias en la gestión de la escuela es algo necesario para hacerla más eficaz. Como dijimos antes, si Familia y Escuela convergen en sus objetivos la calidad de la educación y de la formación del alumnado aumentará y, por supuesto, los resultados mejorarán.

Nuestra línea metodológica se fundamenta en los siguientes postulados:

- Lograr que nuestros alumnos/as adquieran las competencias básicas correspondientes a cada una de las áreas de aprendizaje.
- Ofrecer un modelo docente no autoritario que facilite la participación de los alumnos/as en su propio proceso de aprendizaje.
- Desarrollar una labor educativa basada en el respeto mutuo, el diálogo, la reflexión, la colaboración y la solidaridad.
- Desarrollar en el niño/a su espíritu crítico y su capacidad de discusión y diálogo respetuoso.
- Tener en cuenta los distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos/as adaptándonos a ellos, así como sus experiencias, motivaciones e intereses.
- Dar especial relevancia a la adquisición de las técnicas instrumentales de lectura, escritura y cálculo.
- Potenciar en los alumnos/as el desarrollo de los procesos autónomos de aprendizaje y búsqueda de soluciones basados en su curiosidad y actitud investigadora.
- Basar la adquisición de conocimientos en el esfuerzo individual como garantía del éxito personal.
- Fomentar la actividad y la iniciativa en el proceso de aprendizaje de los alumnos.
- Habituarse a utilizar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como un recurso más para la adquisición de los aprendizajes.
- Tener en cuenta el desarrollo madurativo del niño/a en las programaciones.
- Facilitar la integración de todos los/as alumnos/as en el entorno escolar en el que viven, bien por proceder de otros países u otras localidades, bien por presentar características físicas o psíquicas específicas.
- Lograr el desarrollo integral de la persona, mediante la estimulación de sus capacidades físicas, intelectuales, sociales y afectivas que les permitan su plena integración en la sociedad plural en la que viven.
- Buscaremos formar personas críticas con su entorno y solidarias con los problemas sociales que les rodean.
- Practicar una educación en valores que enriquezca el desarrollo personal y contribuya a la convivencia escolar.
- Llevar a cabo una evaluación continua y global con un carácter formativo y orientador del proceso educativo.

En definitiva:

1. Difundir y extender valores como la democracia, el respeto y la tolerancia, así como desarraigar toda manifestación de discriminación.
2. Conseguir una enseñanza de calidad que proporcione al alumnado las competencias necesarias para conseguir el mayor desarrollo personal según sus capacidades.
3. Abrir la Escuela a la Comunidad, puesto que la educación es una responsabilidad compartida.

2.2 Objetivos generales de centro

- ⇒ Potenciar el pleno desarrollo integral de la personalidad, conocimientos, habilidades, actitudes y valores en todos los ámbitos de la vida.
- ⇒ Favorecer el desarrollo del espíritu crítico con el fin de que pueda emitir juicios personales, así como tomar decisiones dentro del respeto y tolerancia a los demás.
- ⇒ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- ⇒ Respetar el ritmo de aprendizaje de cada alumno, teniendo en cuenta la madurez física y psíquica.
- ⇒ Proporcionar instrumentos de análisis científicos y fomentar la capacidad de observación y la adquisición de hábitos intelectuales de manera que puedan progresar de forma autónoma partiendo de sus propios conocimientos.
- ⇒ Ser conscientes no sólo de los resultados, sino de todo el proceso del alumno en la enseñanza-aprendizaje.
- ⇒ Desarrollar habilidades que faciliten la amistad, la convivencia, el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- ⇒ Desarrollar actitudes y hábitos de cooperación, tolerancia y convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- ⇒ Formar en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural, no sólo de España, sino del resto de países y apreciar la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- ⇒ Desarrollar la adquisición de hábitos manipulativos adecuados a los trabajos experimentales, técnicos, físico-deportivos y, en general, de todas las actividades creativas y recreativas que lo requieran.
- ⇒ Fomentar el gusto por la lectura y su disfrute como elemento formativo y de ocio.
- ⇒ Incrementar las técnicas que permitan “aprender a aprender”.
- ⇒ Favorecer el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

- ⇒ Hacer uso de materiales didácticos que no sean sexistas para favorecer una total integración de los sexos en toda la actividad escolar.
- ⇒ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

2.3. Las instalaciones escolares

El Centro de Educación Infantil y Primaria de Fuentesauco es un Centro público cuya titularidad corresponde a la Junta de Castilla y León. Oferta una educación gratuita desde los 3 hasta los 12 años y atiende a alumnos/as de diferentes culturas, etnias y religiones.

Ocupa un edificio construido en dos fases entre los años 1981/1982 e inició su andadura como Colegio Comarcal para atender a la escolarización de alumnos/as del Ciclo Superior de E.G.B. de ocho municipios de la comarca antes de pasar a ser definitivamente Colegio de Educación Infantil y Primaria (en el curso 1996/97). Consta de dos plantas con unos 750 m² útiles de uso escolar; la superficie total de la parcela es de unos 8.750 m². Además cuenta con un polideportivo con vestuarios, duchas, baños, una zona para el maestro/a también con su ducha y su baño y un almacén de material. Durante este curso escolar 2023-2024 hemos estrenado el comedor escolar. El Centro escolar está compuesto por nueve unidades ordinarias, tres de Infantil y seis de Primaria, y una matrícula aproximada de 104 alumnos/as. Además de una biblioteca, dos aulas de apoyo de PT y AL respectivamente, un aula de informática, un aula de música y las dependencias de dirección. Cuenta también con los servicios de transporte y comedor escolar para el alumnado procedente de las localidades de Argujillo, Castrillo de la Guareña, El Maderal, Vallesa de la Guareña, Vadillo de la Guareña, Villaescusa y Villamor de los Escuderos.

Imparte enseñanzas de Educación Infantil y Educación Primaria dentro de un horario de 25 horas semanales, de lunes a viernes, en sesiones de mañana de 9:30 a 14:30 h.

Los espacios están repartidos del siguiente modo:

DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS ESCOLARES	
ESPACIO	SUPERFICIE TOTAL
Aula de E. Infantil	56 m ²
Aula de E. Infantil	56 m ²
Aula de E. Infantil	56,23 m ²
Aula 1º de E. Primaria	60,27 m ²

Aula 2º de E. Primaria	56,07 m ²
Aula 3º de E. Primaria	56,07 m ²
Aula 4º de E. Primaria	55,18 m ²
Aula 5º de E. Primaria	56,7 m ²
Informática	60,3 m ²
Biblioteca	63,24 m ²
Aula de Valores	36 m ²
Audición y Lenguaje	14 m ²
Pedagogía Terapéutica	11 m ²
Aula de Compensatoria	35 m ²
Sala de Profesores	30 m ²
Espacios de Administración	25 m ²
Almacén de Material de E. Física	23 m ²
Edificio reunión AMPA (Aula Covid)	18,5m
Aseos Profesores	4 m ²
Aseos Profesoras	4 m ²
Aseos Alumnos	23 m ²
Aseos Alumnas	23 m ²
Almacén de limpieza	5 m ²
Cuarto de la caldera	6 m ²
Cuarto de cables de fibra	2 m ²
Gimnasio	200 m ²
Patios	8.000 m ²
Comedor	La Dirección provincial no nos ha facilitado ese dato

Estado de las instalaciones

Actualmente las instalaciones del colegio continúan mejorando en la misma línea que en cursos anteriores.

No obstante, se continúa precisando acometer algunas obras en el Centro a cargo del Ayuntamiento y de la Dirección Provincial.

2.4. El Profesorado

Cuenta con 18 maestros/as en plantilla (10 con dedicación completa en el Centro, cuatro de carácter itinerante, a los que se suman dos maestras de inglés con media jornada y 2 maestr@ de primaria), la responsable del Equipo de Orientación que asiste todos los lunes y jueves y la Trabajadora Social, quincenalmente. Además, el centro cuenta con una fisioterapeuta itinerante.

2.4.1. Distribución del profesorado

Educación Infantil

Su equipo docente está formado por tres maestras tutoras. A ellas se suman las especialistas de Inglés y Religión Católica.

Educación Primaria

Equipo formado por seis tutores/as,. A ellos se añaden el director que completa el horario con las horas de Educación Física y la jefa de estudios que completa el horario impartiendo las matemáticas en 6º de Primaria y con refuerzos, y las maestras especialistas de Inglés, Música, Religión Católica, Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica.

2.4.2. En cuanto a la **distribución del alumnado** en cada uno de los cursos, la situación es la siguiente:

NIVEL	ALUMNOS/AS
<i>Infantil 3 años</i>	9
<i>Infantil 4 “</i>	8
<i>Infantil 5 “</i>	12
<i>1º de Primaria</i>	8
<i>2º “ “</i>	6

3º	“	“	14
4º	“	“	11
5º	“	“	17
6º	“	“	13
TOTAL			198

2.4.3. Horarios de Maestros Especialistas

Respecto a las especialidades existentes, el Centro cuenta con las de Audición y Lenguaje de carácter itinerante con el IES y Fuentelapeña, Religión que itinera a Fuentelapeña y Toro y las de Pedagogía Terapéutica y Música que itineran a Fuentelapeña, Compensatoria que comparte con el IES, Inglés y Educación Física como especialidades de carácter ordinario.

AUDICIÓN Y LENGUAJE: La maestra especialista atiende a alumnos/as que precisan dicha atención en las localidades de Fuentesauco y el CEIP Gabriela Mistral. Al ser su puesto de trabajo itinerante se le aplica la reducción correspondiente.

PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA: La maestra especialista atiende a alumnos/as que precisan dicha atención en las localidades de Fuentesauco y Fuentelapeña. Al ser su puesto de trabajo itinerante se le aplica la reducción correspondiente.

PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA/COMPENSATORIA: **COMPENSATORIA:** Atiende, principalmente, a alumnos/as inmigrantes y a alumnos con dos años de desfase curricular tanto en el Colegio con en el IES.

INGLÉS: Es responsable de impartir dicha área en 4º, 5º y 6º de Primaria.

INGLÉS: Es responsable de impartir dicha área en Infantil y 1º, 2º y 3º de Primaria.

E. FÍSICA: Imparte la especialidad de 2º a 6º. Su responsable es el Director del centro

RELIGIÓN CATÓLICA: Asiste a clase los lunes, miércoles y viernes; comparte su labor docente, además, con Fuentelapeña. Atiende a los alumnos de Infantil y Primaria.

MÚSICA: Imparte en Primaria en Fuentesauco y Fuentelapeña.

2.4.4. Otras dedicaciones

- **Jefatura de Estudios**
- Responsable de **Medios Informáticos**
- Responsable de **Biblioteca**
- Representante del Profesorado en el **C.F.I.E.**
- Coordinadora docente **primer ciclo** 1º,2º
- Coordinadora docente **segundo ciclo** 3º,4º
- Coordinadora docente **tercer ciclo**,5º,6º
- **Coordinadora de Educación Infantil**

2.5. Servicios complementarios

2.5.1 TRANSPORTE ESCOLAR

Utilizado por aproximadamente el 23% del alumnado del centro, consta de tres rutas:

- Nº 1: Villaescusa - Castrillo - Vallesa - Fuentesauco.
- Nº 2: Villamor de los Escuderos - El Maderal - Fuentesauco.
- Nº 3: Argujillo - Fuentesauco.

Es la Dirección Provincial de Educación quien licita la contratación de las empresas que realizan el servicio; actualmente son tres las empresas concesionarias cada una de las cuales se encarga de una ruta.

En cada uno de los autobuses viaja una acompañante.

2.5.2. COMEDOR ESCOLAR

Hacen uso de este servicio aproximadamente 46 alumnos/as; de ellos, más de la mitad son usuarios del servicio de Transporte escolar y la mayor parte de los restantes disfrutan de ayudas.

Las familias interesadas en solicitar beca para este servicio, han de hacerlo en la Dirección del Centro cumplimentando el modelo correspondiente para que pueda ser llevado al Consejo Escolar que es quien, en última instancia, hace la propuesta a la Dirección Provincial. Cuando existen circunstancias familiares especiales, la Trabajadora Social del EOEP de Toro emite un informe que acompaña a dicha solicitud.

Aunque el tiempo para solicitar este tipo de becas es en el mes de junio y septiembre, cuando se dan dichas circunstancias la solicitud puede ser en cualquier momento del curso.

En el curso 2020-2021 empezó a utilizarse el comedor del colegio.

2.6. Asociación de Madres y Padres

En el Centro viene funcionando la AMPA Valle del Guareña que participa en la vida del colegio a través de su representante en el Consejo Escolar, además de colaborar en actividades escolares concretas cuando desde el propio Centro se le demandan o ella oferta.

Es la responsable de algunas de las actividades extraescolares que habitualmente se desarrollan a lo largo de cada curso escolar.

2.7. Relación del Centro con las familias

Los tutores/as celebran con los padres tres reuniones generales: una al inicio del curso (mes de septiembre/octubre), otra en el mes de enero/febrero y otra al final (mes de mayo).

El contenido de las mismas se adapta a los diferentes niveles y tiene en cuenta el momento del curso escolar. Sus temas son: objetivos, criterios de evaluación y de calificación, calendario escolar, horarios, aspectos concretos de rutina escolar, materiales, normas del aula y del Centro, tutoría, orientaciones educativas, informes trimestrales de evaluación, promoción, hábitos de trabajo, materiales didácticos, actividades complementarias y/o extraescolares, etc.

El horario de tutoría se realiza en horario de tarde. Se mantienen entrevistas individuales para intercambiar información con las familias sobre el rendimiento académico, comportamiento, actitud, posibles dificultades o problemas, etc. La iniciativa puede partir tanto del tutor/a como de las madres/padres.

Al tratarse de un Centro que acoge a alumnos/as de otras localidades, la hora de tutoría se flexibiliza para estas familias con el fin de facilitarles dicha entrevista.

Trimestralmente, las familias reciben la información académica correspondiente a los resultados académicos de sus hijos.

En cuanto a la responsable del E.O.E.P. y Trabajadora Social dedican los lunes a atender a las familias que lo precisen, la primera semanalmente y la segunda quincenalmente.

Otra vía de participación de los padres en la vida del Centro es a través de sus representantes en el Consejo Escolar, quienes pueden elevar propuestas al órgano colegiado de diferente índole, así como recibir información sobre cualquier aspecto de la organización y funcionamiento del colegio.

3. Necesidades educativas

El CEIP Valle del Guareña pretende ofrecer una acción educativa de calidad que tenga como objeto garantizar la formación integral del alumnado desde el respeto a los derechos y libertades y el ejercicio de la tolerancia y la integración social.

En el 2º ciclo de **Educación Infantil** persigue el desarrollo físico, intelectual, afectivo y social adecuado a la etapa. En concreto, el Centro procurará que nuestros alumnos/as:

- Adquieran progresivamente un conocimiento de su propio cuerpo y el de otros compañeros al tiempo que aprendan a respetar las diferencias.
- Desarrollen sus capacidades afectivas.
- Adquieran poco a poco mayor autonomía personal.
- Conozcan y amplíen su experiencia del entorno familiar, natural y social.
- Desarrollen habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- Se inicien en habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y el movimiento, así como el gesto y el ritmo.
- Vayan adoptando pautas elementales de convivencia y relación social.
- Respeten la igualdad entre niños y niñas.
- Se acostumbren a resolver pacíficamente sus conflictos.
- Se habitúen a la utilización de las TIC como un recurso educativo más para la adquisición de los aprendizajes.

En **Educación Primaria**, el CEIP Valle del Guareña proporcionará a los alumnos/as una educación que les facilite los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y prepararlos para cursar con aprovechamiento la educación secundaria obligatoria.

La educación primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia.
- Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo de esfuerzo y responsabilidad en el estudio.
- Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos.
- Conocer, comprender y respetar las diferencias culturales y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres.
- Conocer la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura, adquirir al menos una lengua extranjera.
- Desarrollar competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas.
- Conocer aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Historia y la Cultura así como iniciarse en el aprendizaje del uso de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.
- Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas.
- Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los demás.

- Conocer los animales más próximos al ser humano y adoptar comportamientos que favorezcan su cuidado.
- Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás.
- Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

3. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

3.1. ORGANOS COLEGIADOS

3.1.1. El Consejo Escolar

Composición

Está formado por el Director, que es su presidente, la jefa de Estudios, la Secretaria (con voz pero sin voto), cinco maestras, cinco madres (una de ellas designada directamente por la AMPA), un representante del ayuntamiento y una representante del personal de administración y servicios. Una de las representantes de madres es la persona designada para impulsar medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

La única Comisión existente en el Consejo Escolar es la **Comisión de Convivencia** que actualmente está formada por el director, que es su presidente; la Jefa de Estudios; dos maestras; dos madres; y el Coordinador de Convivencia

La Comisión de Convivencia tiene como finalidad garantizar la aplicación correcta de la normativa sobre convivencia, y colaborar en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos.

El procedimiento de elección de los miembros del Consejo Escolar se lleva a cabo en el primer trimestre del curso. Se renueva por mitades cada dos años.

Las sesiones ordinarias se convocarán con una antelación mínima de una semana y las extraordinarias de 48 horas. El Consejo Escolar se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el Director o lo solicite, al menos, un tercio de sus miembros.

Competencias del consejo Escolar:

COMPETENCIAS	CONSEJO ESCOLAR
--------------	-----------------

<ul style="list-style-type: none"> • PROYECTO EDUCATIVO • PROYECTO DE GESTIÓN • NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DE CONVIVENCIA. • PGA 	<p>Los evalúa. (El Claustro aprueba y evalúa todos los aspectos educativos de los proyectos y PGA)</p>
<ul style="list-style-type: none"> • SOBRE ADMISIÓN DE ALUMNOS 	<p>Informa</p>
<ul style="list-style-type: none"> • DIRECTRICES PARA LA COLABORACION CON OTROS CENTROS, ENTIDADES U ORGANISMOS 	<p>Las fija</p>

Las competencias decisorias que anteriormente se atribuían al Consejo Escolar son asumidas por el director del centro.

3.1.2. El Claustro de Profesores

El Claustro de profesores es el órgano propio de participación de los maestros/as en el gobierno del Centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro.

El Claustro, presidido por el director, está integrado por la totalidad del profesorado que presta servicio en el Centro. Se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el director o lo solicite un tercio, al menos, de sus miembros. Será preceptiva, además, una sesión de claustro al principio del curso y otra al final del mismo. La asistencia a sus sesiones es obligatoria para todos sus miembros.

Son competencias del Claustro:

- El claustro de profesores de los centros sostenidos con fondos públicos es el órgano propio de participación del profesorado en el gobierno del centro, tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro, prestando especial atención al apoyo al equipo directivo en el cumplimiento de la Programación General Anual del centro y al desarrollo del Proyecto de Dirección.
- El claustro de profesores está integrado por todo el profesorado que preste servicios en el centro y lo preside el director. El funcionamiento, composición y funciones que corresponden al claustro son las establecidas en el artículo 129 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Las normas de organización y funcionamiento del centro pueden establecer comisiones de trabajo en el seno del claustro del profesorado para el estudio de temas específicos a fin de que formulen aportaciones y propuestas al propio claustro.
- El claustro de profesores remitirá la propuesta de proyecto de autonomía del centro al Consejo Escolar, para su evaluación y al director, para su aprobación.

2.5. ORGANOS UNIPERSONALES

3.2.1. El Director

El nombramiento del actual se produjo con fecha 1 de septiembre de 2019 tras la jubilación de la antigua directora y continua como director este curso 2020-2021.

Son competencias del Director:

- a) Ostentar la representación del Centro y representar oficialmente a la Administración Educativa en el Centro, sin perjuicio de las atribuciones de las demás autoridades educativas.
- b) Cumplir y hacer cumplir las leyes y demás disposiciones vigentes.
- c) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, de acuerdo con las disposiciones vigentes y sin perjuicio de las competencias del Claustro de Profesores y Consejo Escolar.
- d) Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del PEC.
- e) Colaborar con los órganos de la Administración Educativa en todo lo relativo al logro de los objetivos del Centro, así como formar parte de los órganos consultivos de la Dirección Provincial que se establezcan al efecto.
- f) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro y controlar la asistencia al trabajo. Aplicar el régimen disciplinario de todo el personal adscrito al Centro, así como realizar la propuesta, cuando corresponda, de incoación de expedientes.
- g) Mantener las relaciones administrativas con la Dirección Provincial y proporcionar la información que le sea requerida por las autoridades educativas competentes.
- h) Gestionar los medios materiales del Centro.
- i) Autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro y ordenar los pagos.
- l) Visar las certificaciones y documentos oficiales del centro.
- k) Designar y proponer el cese de los restantes miembros del equipo directivo, así como designar y cesar a los coordinadores de nivel e internivel y a los tutores, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de E. Primaria.
- l) Ejecutar, en el ámbito de su competencia, los acuerdos de los órganos colegiados.
- m) Fomentar y coordinar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar y procurar los medios precisos para la más eficaz ejecución de sus respectivas competencias, garantizando el derecho de reunión de profesores/as, padres/as, alumnos/as y personal de administración y servicios.

- n) Elaborar con el equipo directivo la propuesta del proyecto educativo y de la programación general anual, de acuerdo con las directrices y criterios establecidos por el consejo escolar y con las propuestas formuladas por el claustro y, asimismo, velar por su correcta aplicación.
- ñ) Convocar y presidir los actos académicos, el consejo escolar, el claustro y la comisión de coordinación pedagógica del Centro.
- o) Promover e impulsar las relaciones del Centro con las instituciones de su entorno y facilitar la adecuada coordinación con otros servicios educativos de la zona.
- p) Elevar al Director Provincial la memoria anual sobre las actividades y situación general del Centro.
- q) Proporcionar la información que le sea requerida por las autoridades educativas competentes.
- r) Facilitar la información sobre la vida del Centro a los distintos sectores de la comunidad escolar.
- s) Favorecer la convivencia en el Centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos, en cumplimiento de la normativa vigente sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar.
- t) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del Centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos.
- u) Impulsar las evaluaciones Impulsar las evaluaciones internas del Centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- v) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- w) Favorecer la evaluación de todos los proyectos y actividades del centro y colaborar con la Administración Educativa en las evaluaciones externas que periódicamente se lleven a cabo.
- x) Asumir las competencias decisorias que anteriormente se atribuían al Consejo Escolar.

3.2.2. La Jefa de Estudios

Tiene el mismo nombramiento que el director.

Son competencias de la Jefa de Estudios:

- a) Ejercer, por delegación del director y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico.

- b) Sustituir al director en caso de ausencia o enfermedad.
- c) Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de maestros y alumnos en relación con el Proyecto Educativo, los Proyectos Curriculares de Etapa y la Programación General Anual y, además, velar por su ejecución.
- d) Elaborar, en colaboración con los restantes órganos unipersonales, los horarios académicos de alumnos y maestros de acuerdo con los criterios aprobados por el claustro y con el horario general incluido en la Programación General Anual, así como velar por su estricto cumplimiento.
- e) Coordinar las tareas de los equipos docentes de nivel e internivel.
- f) Coordinar y dirigir la acción de los tutores/as y, en su caso, de la orientadora del centro, conforme al plan de acción tutorial.
- g) Coordinar, con la colaboración del representante del claustro en el CFIE, las actividades de perfeccionamiento del profesorado, así como planificar y organizar las actividades de formación de profesores realizadas por el Centro.
- h) Organizar los actos académicos.
- i) Fomentar la participación de los distintos sectores de la de la comunidad escolar, especialmente en lo que se refiere al alumnado, facilitando y orientando su organización.
- j) Participar en la elaboración de la propuesta del Proyecto Educativo y de la Programación General Anual, junto con el resto del equipo directivo.
- k) Favorecer la convivencia en el centro y garantizar el procedimiento para imponer las correcciones que correspondan, de acuerdo con las disposiciones vigentes, lo establecido en el Reglamento de Régimen Interno y los criterios fijados por el Consejo Escolar.
- l) Organizar la atención y cuidado de los alumnos/as en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.
- m) Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el Director dentro del ámbito de su competencia.

3.2.3. La Secretaria

Su nombramiento continua con el director actual.

Son competencias de la Secretaria:

- a) Ordenar el régimen administrativo del centro, de conformidad con las directrices del Director.

- b) Actuar como Secretaria de los órganos colegiados de gobierno del centro, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno del director
- c) Custodiar los libros y archivos del centro.
- d) Expedir las certificaciones que soliciten las autoridades y los interesados.
- e) Realizar el inventario general del centro y mantenerlo actualizado.
- f) Custodiar y disponer la utilización de los medios, informáticos, audiovisuales y del resto del material didáctico.
- g) Ejercer, por delegación del Director/a y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y de servicios adscrito al centro.
- h) Elaborar el anteproyecto de presupuesto del centro.
- i) Ordenar el régimen económico del centro, de conformidad con las instrucciones del Director, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante las autoridades correspondientes.
- j) Participar en la elaboración de la propuesta de Proyecto Educativo y de la Programación General Anual, junto con el resto del equipo directivo.
- k) Velar por el mantenimiento material del centro en todos sus aspectos, de acuerdo con las indicaciones del director.
- l) Cualquier otra función que le encomiende el Director dentro de su ámbito de competencia.

2.6. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

3.3.1. Equipos de Ciclo

En nuestro Centro sólo funciona como tal el Equipo de Ciclo de E. Infantil. Agrupa a las tres maestras que imparten docencia en Infantil. Cuentan con una coordinadora que es nombrada para un curso a la que se le asigna una hora semanal de coordinación para el desempeño de sus tareas. El Equipo de Ciclo se reúne una vez cada quince días. Al menos una vez al mes, la reunión tendrá por objeto evaluar el desarrollo de la práctica docente y aplicar las medidas correctoras que esa evaluación aconseje. El resumen de lo tratado será recogido en el acta correspondiente.

Son sus competencias:

- Formular propuestas al equipo directivo y al Claustro relativas a la elaboración del proyecto educativo y de la programación general anual.
- Formular propuestas a la Comisión de Coordinación Pedagógica relativas a la elaboración de las programaciones curriculares de etapa.
- Mantener actualizada la metodología didáctica.

- Organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares.

Por su parte, la coordinadora tiene las siguientes funciones:

- Participar en la elaboración de las programaciones didácticas de etapa y elevar a la Comisión de Coordinación Pedagógica las propuestas formuladas a este respecto por el Equipo de Ciclo.
- Coordinar las funciones de tutoría de los alumnos del ciclo.
- Coordinar la enseñanza en E. Infantil de acuerdo con las programaciones didácticas de la etapa.
- Aquellas otras funciones que le encomiende la Jefa de estudios en el área de su competencia, especialmente las relativas a refuerzo educativo, adaptación curricular y actividades complementarias.

3.3.2. Equipos docentes de nivel e internivel.

Equipos docentes de nivel

Los equipos docentes de nivel están formados por todos los maestros/as que imparten docencia en un mismo curso.

Su finalidad es coordinar las actuaciones educativas del curso, reforzar el proceso educativo del alumnado y prevenir los problemas que pudieran aparecer a lo largo del mismo, compartiendo la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en las siguientes funciones:

- Elaborar, evaluar y hacer el seguimiento de las programaciones didácticas de acuerdo con lo establecido en la CCP.
- Elaborar los aspectos docentes de la PGA correspondiente al curso y realizar propuestas al equipo directivo relativas a la elaboración y revisión del PEC y PGA.
- Tomar decisiones curriculares y organizativas que afecten al curso.
- Diseñar y evaluar directrices metodológicas y organizativas del grupo.
- Organizar actividades complementarias y extraescolares conjuntas.
- Intercambiar información sobre los alumnos-as.
- Desarrollar programas específicos para atender a la diversidad del alumno.
- Conocer y compartir todos los problemas y conflictos que han podido surgir en la clase.
- Realizar la evaluación de los aprendizajes del alumno a partir de criterios comunes de evaluación y calificación.

El tutor/a de cada curso es el coordinador/a de nivel, designado por el director.

Equipos docentes de ciclo

- Un equipo está formado por los coordinadores de nivel de 1º, 2º
- Un equipo está formado por los coordinadores de nivel de 3º y 4º
- Otro equipo está formado por los coordinadores de nivel de 5º y 6º.

El resto del profesorado se adscribirá al ciclo que prefiera teniendo como condición que imparta docencia en alguno de los cursos que integran el ciclo

Hay un coordinador/a de nivel designado por el director que realiza las funciones que tienen adjudicadas:

- Diseñar y analizar líneas de actuación para el plan de acción tutorial.
- Diseñar y coordinar la realización y valorar las evaluaciones individualizadas de 3º y 6º adoptando tras los resultados las decisiones individuales y colectivas necesarias.
- Coordinar la selección de materiales pedagógicos y didácticos de acuerdo con las decisiones de la CCP.
- Proponer planes de mejora, formación y actividades complementarias a la CCP y definir las líneas de actuación pedagógica para los refuerzos según los criterios establecidos en el centro.

2.6.2. Comisión de Coordinación Pedagógica

Formada por el director, la Jefa de Estudios, el coordinador de convivencia, la Orientadora del EOEP, las dos Coordinadoras ciclo y la Coordinadora de Educación Infantil.

Se reúne de forma ordinaria el primer lunes de cada mes y de forma extraordinaria cuando un tercio de la misma la solicita.

Tiene las siguientes competencias:

- Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión y evaluación de las programaciones didácticas y la propuesta curricular.
- Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de la propuesta curricular de etapa y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el proyecto educativo.
- Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del plan de acción tutorial.
- Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Proponer al claustro el plan para evaluar la propuesta curricular de la etapa, los aspectos docentes del proyecto educativo y la PGA, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- Velar por la coherencia y la continuidad de las acciones educativas a lo largo del curso y por el cumplimiento y posterior evaluación de las propuestas curriculares de centro.
- Establecer los criterios pedagógicos para determinar los materiales y recursos de desarrollo curricular.
- Hacer propuestas de planes de formación en centros.
- Proponer al Claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación, de acuerdo con la jefatura de estudios.
- Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del Centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la Administración Educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.

3.3.4. Tutores/as

La tutoría y orientación de alumnos forma parte de la función docente. Cada grupo tiene un maestro/a tutor designado por el director, a propuesta de la Jefa de Estudios. La tutoría recae preferentemente en el maestro que imparte mayor número de horas lectivas semanales en dicho grupo.

El tutor/a permanecerá con su grupo, al menos, durante el primer y segundo curso de la etapa, salvo causa justificada y motivada expresamente. En todo caso se favorecerá la permanencia del mismo tutor en los cursos de 1º a 3º y de 4º a 6º.

Cada tutor/a coordina el trabajo del equipo docente de su grupo de alumnos y mantiene una relación permanente y de mutua colaboración con sus familias (tres reuniones anuales de grupo de padres/madres y cuantas sean necesarias con las familias individualmente).

Adscripción a tutorías

En sesión de Claustro de 1 de septiembre de 2023 el director, a propuesta de la Jefa de Estudios, procedió a asignar las tutorías y especialidades para el nuevo curso escolar teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Ser miembro del equipo directivo.
- b) La permanencia de un maestro/a con el mismo grupo de alumnos/as hasta finalizar el internivel o permanencia con el mismo grupo de alumnos dos cursos académicos.
- c) Los especialistas preferentemente serán tutores del segundo internivel.
- d) Antigüedad en el centro.
- e) Especialidad del puesto de trabajo al que están adscritos.
- f) Antigüedad en el cuerpo.

Estos criterios podrán ser modificados en caso de necesidad del centro.

Los maestros/as tutores ejercen las siguientes **funciones**:

- Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefa de estudios. Para ello podrán contar con la colaboración del equipo de orientación educativa y psicopedagógica.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y aportar la información correspondiente para la promoción o no promoción, previa audiencia de sus padres o tutores legales.
- Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos/as, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Orientar y asesorar a los alumnos/as sobre sus posibilidades educativas.

- Colaborar con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica en los términos que establezca la Jefatura de Estudios.
- Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- Informar a los padres y madres o tutores legales, profesorado y alumnado del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado y las familias.
- Atender y cuidar, junto con el resto de los profesores del centro, a los alumnos/as en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

La Jefa de Estudios coordina el trabajo de los tutores/as y mantiene las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial.

2.7. HORARIOS

Horario general del Centro

Jornada lectiva en horario de mañana de 5 horas de 9:30 a 14:30h.

HORARIO DE SEPTIEMBRE A MAYO		
SESIÓN	HORA	DURACIÓN
1ª	De 9:30 a 10:30	60 minutos
2ª	De 10:30 a 11:30	60 “
3ª	De 11:30 a 12:15	45 “
<i>R e c r e o</i>	De 12:15 a 12:45	30 “
4ª	De 12:45 a 13:45	60 minutos
5ª	De 13:45 a 14:30	45 “

HORARIO DE JUNIO		
SESIÓN	HORA	DURACIÓN
1ª	De 9:30 a 10:15	45 minutos
2ª	De 10:15 a 11:00	45 minutos
3ª	De 11:00 a 11:45	45 minutos
<i>R e c r e o</i>	De 11:45 a 12:10	25 minutos

4ª	De 12:10 a 12:50	40 minutos
5ª	De 12:50 a 13:30	40 minutos

Horarios en Educación Infantil

El tiempo dedicado a la Coordinación de Educación Infantil será de una hora lectiva.

Durante las dos primeras semanas lectivas del curso, el nuevo alumnado de primer curso de E. I. lleva a cabo un periodo de adaptación con reducción de la jornada a dos horas diarias.

4. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

- **Evaluación del proceso de enseñanza – aprendizaje.**

Los indicadores que nos servirán de referencia para este propósito serán los siguientes:

- El grado de adecuación de los objetivos propuestos.
- La validez de la selección, distribución, secuenciación y temporalización de los contenidos.
- La idoneidad de la metodología empleada.
- La elección y utilización adecuada de los recursos personales y materiales didácticos, con especial atención al empleo de las tecnologías de la información/comunicación.
- La calidad de los materiales curriculares consultados y elaborados.
- La validez de los criterios e instrumentos de evaluación manejados.

- **Evaluación de la práctica docente.**

La evaluación de la práctica docente es un proceso continuo complejo y global que nos permite recoger sistemáticamente información relevante, tanto de los resultados y logros en el aprendizaje de los alumnos/as como de la intervención

docente en el proceso educativo, con el objeto de reajustar la intervención educativa de acuerdo con los aprendizajes reales y necesidades del alumnado y no simplemente adjudicar un número o nota; a la vez permite identificar las competencias y la práctica docente la cual requerirá de modificaciones y / o adecuaciones según el caso, por lo tanto la evaluación no es un fin en sí misma, sino apenas un instrumento, medio o herramienta para mejorar el trabajo y los resultados.

La evaluación y auto evaluación docente debe necesariamente cumplir con determinados propósitos:

1. Ayudar a los maestros/as a encontrar vías que desarrollen sus destrezas profesionales.
2. Ayudar a la planificación del perfeccionamiento y desarrollo profesional individual y colectivamente.
3. Identificar el potencial del maestro/a para su desarrollo profesional.

Visto así, la evaluación debe realizarse en todo momento, antes, durante y después del proceso de enseñanza-aprendizaje; y debe estar en concordancia con la propuesta curricular.

También es importante tener claridad de las funciones de la evaluación para el docente, pues al maestro/a le permite reflexionar sobre su manera de enseñar, de guiar, motivar a su alumnado. Por lo tanto, esta propuesta de guía de evaluación de la práctica docente, está planteada para valorar todos los momentos del quehacer docente, haciendo énfasis en la fase de preparación, ejecución y / o desarrollo y evaluación del hecho pedagógico.

- **Instrumentos de autoevaluación.**

Una vez finalizado el curso académico, los distintos niveles se reunirán para el análisis de la adecuación del contenido de la oferta curricular con la dinámica de trabajo realizada durante el curso, indicándose en la Memoria del Centro, cuantas sugerencias y cambios se consideren oportunos para su desarrollo en el curso siguiente; el órgano competente para estas modificaciones es la Comisión de Coordinación Pedagógica; después de analizados todos los aspectos, se elaborarán propuestas para consensuar en el Claustro de Profesores y Profesoras y añadir los cambios para el curso siguiente.

5. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES

- Se desarrollará un currículo integrador, que recoja la experiencia y necesidades de los alumnos y alumnas e incluya la contribución histórica de las mujeres al desarrollo económico, social y cultural de la humanidad.

- Se reflexionará sobre el uso de la lengua como vehículo de valores y prejuicios clasistas, sexistas y racistas desarrollando una actitud crítica ante el tratamiento de temas y usos de la lengua que suponen una discriminación social, sexual y de otro tipo para introducir las autocorrecciones pertinentes
- Se analizarán la división sexual del trabajo y las tradiciones que constituyen discriminación o barreras para el desarrollo humano.
- Se desarrollará una actitud crítica y sensible ante la influencia que ejercen los medios de comunicación en la formación de opiniones, con especial atención a la publicidad, a los estereotipos sexistas, racistas y al consumo.
- Se potenciarán las actitudes basadas en el respeto, la cooperación y el bien común.
- Se utilizarán materiales curriculares no sexistas.
- Se proporcionará una información y orientación escolares sin las limitaciones que imponen las expectativas de sexo/género.
- Se presentarán las profesiones y carreras rompiendo los estereotipos con la colaboración de mujeres y hombres que no siguen los modelos tradicionales.
- Se utilizarán los mismos criterios para valorar los resultados del aprendizaje de los alumnos y alumnas.
- Los alumnos y alumnas recibirán el reconocimiento y refuerzo necesarios a través de la valoración de sus logros académicos.
- Se evitarán mensajes que puedan inducir a alumnos y alumnas a adaptarse a los estereotipos de género.
- Se favorecerá y estimulará la participación equitativa de alumnas y alumnos en las actividades deportivas –escolares y extraescolares- organizando la oferta de modo que se adecue a los intereses de unas y otros , distribuyendo equitativamente los recursos.
- Se vigilará y asegurará la igualdad en el uso de los espacios y equipamientos por parte de los alumnos y las alumnas.

6. COMPROMISOS Y CRITERIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS CENTRO Y FAMILIA

Nuestro centro se compromete a establecer un acuerdo de mutua colaboración FAMILIA/ESCUELA en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas.

Dicho acuerdo queda reflejado en una serie de compromisos por ambas partes que se firmará al menos una vez en cada etapa educativa (E. Infantil y E. Primaria).

LA EDUCACIÓN ES UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA

La educación es el resultado de los esfuerzos conjuntos de la familias, el alumnado y la escuela.

Las familias que participan de forma activa y constante en el proceso educativo, proporcionan el apoyo esencial, los valores y las expectativas para que sus hijos e hijas perciban la importancia de la educación y, con ello, aumentan significativamente su potencial de obtener éxitos académicos.

- **La familia** tiene como responsabilidad primordial proporcionar a sus hijos e hijas una educación de calidad, entendida ésta no sólo cómo la búsqueda y la elección del centro educativo; significa comprometerse y responsabilizarse, formarse para educar, proporcionar un ambiente familiar adecuado, dialogar, razonar, decir NO, servir de ejemplo de valores como el respeto, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad de derechos, etc.

Por lo tanto, las familias juegan un papel fundamental en el proceso educativo y como parte de la comunidad escolar tienen derechos, dados por las propias leyes educativas.

Sin embargo, tener derechos implica asumir responsabilidades.

- Desde **la escuela** se facilitarán los aprendizajes necesarios para su **formación integral**, es decir, no sólo los referidos a las diferentes competencias (áreas, materias, etc.) sino aquellos que contribuyan a su formación como persona: normas, actitudes y valores que le permitan convertirse en un ciudadano/a competente, activo y comprometido. Asimismo, se compromete a ofrecer una educación con equidad, en igualdad para todos y todas, y con especial atención a las singularidades de cada individuo: la atención a la diversidad sigue siendo uno de nuestros mayores retos.

- Por último, **el alumnado** es el protagonista esencial del proceso educativo, sin su voluntad, su esfuerzo, su ilusión y motivación, y por supuesto, su responsabilidad, su aprendizaje sería imposible.

Por todo lo anterior, entendemos la educación como responsabilidad compartida, y que el compromiso de todos los implicados es imprescindible para lograr una educación de calidad. Este compromiso se reflejará en los siguientes documentos:

- DOCUMENTO DE COMPROMISO FAMILIA/ESCUELA
- COMPROMISO DEL CEIP VALLE DEL GUAREÑA

DOCUMENTO DE COMPROMISO FAMILIA/ESCUELA

D: _____ con
documento de identidad nº: _____
Dña.: _____ con
documento de identidad nº: _____ como padre y madre / tutor y tutora
del alumno/alumna: _____
del curso _____ del CEIP Valle del Guareña

Nos comprometemos a:

- Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado.
- Aceptar las sanciones dictaminadas según el RRI del Colegio en caso de actos de indisciplina cometida por nuestro hijo/a.
- Respetar los horarios de entrada y salida, tanto en el horario escolar como en las actividades extraescolares.
- Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
- Asistir con regularidad a las reuniones convocadas por la dirección, así como a las citas programadas por el tutor/a o profesores/as de nuestro hijo/a.
- Tratar directa y personalmente los problemas y quejas de nuestro hijo/a con el tutor/a o, en su caso, con el profesor/a correspondiente.
- Conocer, participar y apoyar la evolución del proceso educativo de nuestro hijo/a, en colaboración con el profesorado del centro.
- Satisfacer las necesidades básicas de nuestro hijo/a de cuidado, aseo, descanso, nutrición, afecto, ayuda y educación emocional.
- Justificar, con la debida oportunidad, las faltas de nuestro hijo/a, presentando el certificado médico o justificante en los plazos que determine el centro.
- Proporcionar, en la medida de nuestras disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- Estimularle para que lleve a cabo las actividades de estudio que se le encomienden.
- Desarrollar en nuestro hijo/a conductas de autonomía y responsabilidad.

En Fuentesauco, a _____ de _____ 20____

Firma del padre/tutor.

Firma de la madre/tutora.

Fdo:

Fdo:

COMPROMISO DEL CEIP VALLE DEL GUAREÑA

D/Dña.: Director/a del CEIP Valle del
Guareña y en representación del mismo,

Me comprometo a:

Respetar y hacer respetar las convicciones ideológicas y morales de la familia en el marco de los principios y valores educativos establecidos en las leyes.

Contactar con la familia ante cualquier problema de su hijo/a.

Reunirnos a la mayor brevedad posible con los padres de alumnos/as con problemas de conducta, desarrollo emocional/social y/o en el proceso de enseñanza/aprendizaje.

Enviar información puntual a las familias sobre organización, criterios de evaluación y promoción, reuniones, actividades extraescolares y complementarias, normas del centro y de convivencia.

Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas en el centro, en el RRI y las normas de convivencia.

Garantizar la participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as y en el funcionamiento del centro a través de los cauces y medios establecidos legalmente.

En Fuentesauco, a de 20

EL DIRECTOR DEL CENTRO.

Fdo:

7. MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON LA ETAPA ANTERIOR Y POSTERIOR

La orientación es un proceso continuo que se desarrolla a lo largo de toda la escolarización del alumno. A lo largo de este proceso hay momentos de cambios que exigen que la acción orientadora se intensifique. Dos de esos momentos son el cambio de etapa. El paso de la Educación Infantil a la Etapa de Primaria y el paso de de la Etapa de Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria.

El **Programa de Prevención de Educación Infantil** que se desarrolla anualmente en el Centro consta de los siguientes objetivos:

- Prevenir dificultades en el contexto escolar y familiar.
- Detectar alumnado con riesgo de fracaso escolar.
- Proponer adaptaciones curriculares para el alumnado que lo precise.

Para alcanzarlos, antes de finalizar el último curso de Infantil, el EOEP pasa determinadas pruebas que ayudan a detectar posibles dificultades de aprendizaje. Los padres y madres son informados de las mismas en la primera reunión del curso y la responsable del Equipo mantiene, a la finalización del mismo, entrevista con cada familia en relación a los resultados obtenidos. Éstos se incluyen en el expediente académico del alumno.

Con el fin de facilitar la continuidad del proceso educativo de los alumnos, se establecen los siguientes mecanismos de coordinación entre el segundo ciclo de Infantil y el primer ciclo de Primaria.

- Reunión a primeros de septiembre – antes del inicio de las clases – entre la tutora de 5 años y la maestra de 1º de Primaria con el fin de intercambiar información sobre el grupo en general y cada alumno en particular.
- Entrevista con la responsable del EOEP en relación a los resultados de las pruebas de prevención de dificultades aplicadas en el último trimestre del curso.
- Consulta de los expedientes personales de los alumnos que se incorporarán a 1º.
- Aquellas otras que la jefatura de estudios establezca.

Todas estas actuaciones aportan información suficiente sobre el grupo-clase y servirá, además, para la evaluación inicial que habrá de realizarse en el primer mes del curso.

Por lo que respecta al **Programa de Orientación al finalizar la etapa de Primaria** para facilitar la incorporación a la E.S.O., el EOEP lleva a cabo las siguientes actuaciones:

- Organización del proceso de Orientación al Alumnado con el profesorado tutor, dentro de sus funciones de tutoría.
- Colaborar en la orientación al alumnado sobre las características de la Educación Secundaria y las distintas opciones educativas.
- Ayudar a proporcionar a la familia información sobre las características del alumnado, sus intereses y las distintas opciones educativas
- Coordinación con los orientadores de los Departamentos de Orientación de los centros de Secundaria, de cara a la orientación e intercambio de información del alumnado, especialmente de los ACNEE's.

Con los alumnos de 6º curso se mantiene una reunión en el último trimestre para informarles sobre aspectos concretos de la Educación Secundaria, en especial, sobre las características y currículo de la E.S.O.

8. DECISIONES SOBRE COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DE LA LOCALIDAD Y RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES

El CEIP Valle del Guareña constituye una organización abierta al entorno, por lo que además de relacionarse con los sectores que pertenecen a su comunidad educativa, lo hace con otros organismos y entidades como CEAS de Fuentesauco, Centro de Salud del municipio, Ayuntamiento, Servicios Sociales de la Diputación, Protección a la Infancia, Servicio Territorial de Sanidad, etc.

La coordinación con los servicios sociales de la localidad se desarrolla, sobre todo, con el Centro de Acción Social (CEAS) de Fuentesauco y con la Trabajadora Social del Centro de Salud. Distintas situaciones familiares de alumnos/as nos aconsejan mantener un contacto directo con ellos de modo que juntos coordinemos actuaciones concretas encaminadas a mejorar posibles ambientes desfavorecidos. Ello posibilita actuar en una misma dirección y ofrecer un mejor servicio.

Desde el punto de vista educativo, la biblioteca de la localidad ofrece otra oportunidad para el logro de determinados objetivos. Mantener una estrecha colaboración entre los dos centros posibilitará la realización de actividades conjuntas encaminadas, especialmente, al fomento de la lectura, objetivo imprescindible para la adquisición del hábito lector (actividades de animación a la lectura, organización conjunta de determinados actos, etc.)

En la actualidad, nuestro Centro participa con instituciones y organismos citados anteriormente a través de la participación en programas determinados, la

organización de actividades conjuntas, la cesión de espacios para el desarrollo de actividades extraescolares en las que pueden participar alumnos del Centro, el desarrollo de cursos encaminados a la integración de inmigrantes, el acercamiento de las nuevas tecnologías de la información y comunicación a las personas mayores de la localidad, jornadas dirigidas a la formación profesional de personas del municipio, juegos escolares, escuela de baloncesto, etc.

En un mundo de convergencias y necesarias dependencias no puede haber comunidades cerradas, "perfectas y completas". Todos estamos convencidos de que para alcanzar los fines educativos a que está orientada nuestra tarea necesitamos relacionarnos con otros grupos, que pueden hacer valiosas aportaciones; y no como utilización de los otros para nuestros fines sino como acción cooperativa de mutuo auxilio y alcance de los objetivos.

El centro facilita a todos los maestros/as los protocolos de: identidad de género, acoso escolar y maltrato para utilizarlos en caso de que sea necesario.

9. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

*** PARA VER UN ANEXO PINCHAR EN EL HIPERVÍNCULO**

[RRI](#)